

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-2998 *Convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas ejercicio 2017.*

BDNS (Identif.): 340771.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas en el municipio de Santander, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 21 de marzo de 2017.

Primera.- Beneficiarios:

Asociaciones, empresas y autónomos dados de alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales.

Segunda.- Objeto:

Cobertura de los gastos originados en el desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto.

Tercera.- Bases reguladoras:

Consultar bases completas en www.santander.es así como en la página arriba citada de la BDNS.

Cuarta.- Cuantía:

Hasta un máximo de 5.000 euros por beneficiario.

Quinta.- Plazo de presentación de instancias:

Treinta días naturales desde la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexta.- Pago de la subvención:

Se realizará en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la justificación correcta.

Santander, 23 de marzo de 2017.

La concejal de Cultura,
Miriam Díaz Herrera.

2017/2998